



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



Talonarios de vales de bonificación para ferrocarril y vías marítimas

A partir de esta fecha los talonarios de vales de bonificación para ferrocarril y vías marítimas, confeccionados por RENFE, y que facilita el Servicio Geográfico del Ejército, se podrán adquirir en el mismo al precio de once pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Empleos honorarios

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más

de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (B. O. núm. 225), los jefes, oficiales y suboficiales, que se citan a continuación.

Capitán, D. Fernando M.ª Luñ Giménez.

Alférez, D. Genaro Fernández Peñalta

Otro, D. Valeriano Reyes Benitez.

Otro, D. Eduardo Ruiz Moreno.

Brigada, D. Antonio García Maza.

Otro, D. José Guarte Medón.

Sargento, D. Antonio García Velez.

Otro, D. Alfredo Ortín Bruhl.

Otro, D. Fidel Pereira Fernández.

Otro, D. Manuel Vázquez Conde.

Otro, D. Manuel Álvarez Rodríguez.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 216, de 9-9-74.)

Dirección de Enseñanza



CURSO ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES

Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1974 (B. O. núm. 158), se designan alumnos del curso de especialización en carros de combate para oficiales al personal que a continuación se relacionan:

1.—Primera preferencia (destinados en Batallones de Carros de Combate del Arma)

Capitán de Infantería D. Francisco Prego de Oliver Isam.

Otro, D. Fernando Alcaide Muñoz.

Otro, D. Jesús García Muñoz.

Otro, D. Ignacio Nodal de la Torre.

Otro, D. Jaime García-Trejo Oltza.

Teniente de Infantería D. José Carvajal Castellón.

Otro, D. Matias Jove Domínguez Gil.

Otro, D. Alfredo Núñez Martínez.

Otro, D. Alfredo Fernández de Córdoba y Suárez de Tangil.

2.—Segunda preferencia (destinados en Batallones Mecanizados del Arma)

Capitán de Infantería D. Félix García Peña.

Teniente de Infantería D. Luis Camón Urgel.

3.—Tercera preferencia (destinados en Cuarteles Generales de Grandes Unidades Acorazadas o Mecanizadas)

Teniente de Infantería D. José Moreno Wintz.

4.—Cuarta preferencia (resto de Unidades)

Capitán de Infantería D. Javier Fernández Barbera.

Otro, D. Juan Matilla de la Fuente.

Otro, D. Federico Tascón Solé.

Otro, D. Antonio Muñoz Manero.

Otro, D. Enrique Suárez Colorado.

Otro, D. Juan Mari Guasch.

Otro, D. Carlos Melero Izquierdo.

Otro, D. Rafael Merino Prado.

Otro, D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina.

Otro, D. Fernando Redondo Díaz.

Otro, D. Pablo Escribano Ruiz.

Otro, D. Francisco Uriarte Ranch.

Otro, D. José Sobrino González.

Otro, D. Carlos Díaz Arcocha.

Otro, D. Bartolomé Román García.

Otro, D. José Más Hernández.

Otro, D. Manuel Martínez Ruiz.

Otro, D. Fernando Blázquez Rey.

Otro, D. Julio Medina Díaz-Marta.

Otro, D. Hermenegildo Rocha Sánchez.

Otro, D. Fernando Barrau Astray.

Otro, D. Aurelio Rocha Sánchez.

Otro, D. Antonio Torreallas Velasco.

Otro, D. Jaime López Prescott.

Otro, D. Miguel Reig Mediavilla.

Otro, D. José Catalinas Maroto.

Otro, D. Manuel Jiménez de Diego.

Otro, D. José Dufo Sarasa.

Otro, D. Juan Paneja Góngora.

Otro, D. Francisco Fernández González.

Otro, D. Alvaro Ballarín García.

Otro, D. Rafael García Valiño y Molina.

Otro, D. Fernando Pérez Torrecillas.

Otro, D. Rafael Álvarez Rementería Casalini.

Otro, D. José Castellanos Ordax.

Otro, D. Luis González Martín.

Otro, D. Manuel Carrillo Turón.

Otro, D. Angel Olondriz Santamaría.

Madrid, 31 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



II CURSO DE INFORMACIÓN SOBRE CENTROS DE OPERACIONES A. A. Y DESTACAMENTOS DE ENLACE AIRE

Convocatoria

1.—El desarrollo del citado curso, convocado por O. C. de 11 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), tendrá lugar en la Academia de Artillería, Fuencarral (Madrid), en las fechas siguientes:

1.—*Fase teórica*: Del 7 al 22 de octubre de 1974.

2.—*Fase práctica*: Del 23 al 31 de octubre de 1974.

2.—Los Capitanes Generales correspondientes y la Inspección de Artillería remitirán al E. M. C., antes del 22 de septiembre actual, relación nominal de los alumnos que designen en las Unidades de su dependencia, de acuerdo con las plazas convocadas en la citada Orden.

3.—Las Autoridades Regionales expedirán, con la antelación suficiente, pasaporte a los alumnos designados, para que efectúen su presentación, en la Academia de Artillería, Fuencarral (Madrid), a las nueve horas del día 7 de octubre.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (GRUPO AUXILIARES)

Concurso - oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número

ciento seis), se convoca oposición libre para cubrir las siguientes plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Grupo de auxiliares.

Rama de Armamento y Material

Especialidad delineantes proyectistas: Tres.

Especialidad electricistas: Cinco.

Especialidad electrobalísticos: Dos.

Especialidad forjadores: Dos.

Especialidad mecánicos automovilistas: Tres.

Especialidad montadores ópticos: Tres.

Especialidad químicos artificieros: Tres.

Especialidad mecánicos armeros: Cinco.

Rama de Construcción y Electricidad

Especialidad dibujantes: Siete.

Especialidad obras: Seis.

Especialidad telecomunicación: Cuatro.

Las plazas enumeradas pueden ser incrementadas con las que no se cubran por los suboficiales especialistas que realicen el curso selectivo para el ingreso en el Grupo de auxiliares, anunciado por Orden de veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número ciento noventa y siete).

La oposición y curso correspondiente se desarrollarán según el calendario siguiente:

Oposición

Presentación de instancias: Hasta el 30 de abril de 1975.

Plazo para completar documentaciones: Veinte días, a partir de la fecha en que finalice la última prueba.

Exámenes: Del 9 al 21 de junio de 1975.

Opositores aprobados sin servicio militar cumplido: Se incorporarán a la Escuela; a las diez horas del día 19 de julio de 1975, para realizar el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción del Batallón de Infantería de este Ministerio del 21 de julio al 14 de septiembre de 1975.

Cursos

Técnico-práctico y de conocimientos militares: Del 16 de septiembre de 1975 al 30 de abril de 1976.

Prácticos de la especialidad: Del 2 de mayo al 30 de junio de 1976.

Exámenes prácticos: Del 1 al 15 de julio de 1976.

El curso quedará finalizado en la última de las fechas citadas.

La oposición y curso se registrarán por las Instrucciones aprobadas por Orden de veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres (Boletín Oficial del Estado número doscientos cuarenta y cuatro de once de octubre de mil novecientos setenta y tres y

DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número doscientos treinta y tres). Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 217, de 10-9-74.)



ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia de Farmacia Militar, causa baja a petición propia el caballero cadete don Félix Sánchez López de Vinuesa, que pasará a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

Convocatoria

Se amplía la Orden de Convocatoria de 25 de mayo de 1974 en los apartados que a continuación se indican:

Apartado 3

Cinco para tenientes de las Armas y Servicios.

Catorce para sargentos de las Armas y Servicios.

Apartado 6

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL (resto similar al apartado del mismo número que figura en la Orden primeramente mencionada).

Madrid, 10 septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Comisión de Servicio

Se modifica parcialmente la Orden de 8 de agosto de 1974 (D. O. número 185), en el sentido de que el coman-

dante de Ingenieros D. Robustiano Vázquez López, en comisión de Servicio en el C. I. R. núm. 11 es sustituido por el de igual empleo y Arma de Artillería D. Jesús Frechoso Lioren-te del distrito de Bilbao, y el comandante de Infantería D. Arsenio Ortiz Moreno en comisión de servicio en el C. I. R. núm. 15, por el del mismo empleo y Arma D. Mateo Pasarius Fontirroig del distrito de La Laguna, en las mismas condiciones que figuran en la citada Orden.

Dichos jefes, así como los jefes y oficiales incluidos en la Orden mencionada, permanecerán en comisión de servicio en los respectivos CIR.s., desde el 14 de octubre hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, quedando así modificada la fecha expuesta en dicha Orden.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido nombrado alumno del curso para el diploma del Servicio Geográfico del Ejército, el capitán de Artillería D. Valentín Oreja Pedraza, queda modificada parcialmente la Orden de 3 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 127), por la que pasaba en comisión de servicio al C. I. R. número 2, en el sentido de que dicho capitán es sustituido, para la citada comisión, por el capitán de Artillería D. Eusebio Marceño Flores, de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (distrito de Madrid), en las mismas condiciones que figuran en la citada Orden.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 108), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresó en la I. M. E. C., se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la citada I.M.E.C., perteneciente al Arma y Distrito que a continuación se relaciona, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma con el número de promoción que se le asigna.

ARMA DE CABALLERÍA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1972

Número 13. D. Ricardo Marcos Alvarez; distrito de León. Realizó las prácticas, en el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.
Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes al Arma y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma con el número de promoción que se les asigna.

ARMA DE CABALLERÍA

Con antigüedad de 1 de enero de 1973

25.—Don Francisco Hohr Sgueravide, en el C. I. R. núm. 4 (Cádiz).

191.—Don Antonio del Toro García, en el C. I. R. núm. 6 (Sevilla).

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Ordenes para su desarrollo de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37) y de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), y por haber terminado con aprovechamiento los dos meses de prácticas reglamentarias se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, pertenecientes a las Armas y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en sus Armas con los números de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE CABALLERÍA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1973

1.—Don Juan Lorenzo Regadio, en el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (Oviedo).

2.—Don Manuel Fernández Alonso, en el Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12 (Salamanca).

ARMA DE INGENIEROS (Transmisiones)

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1974

1.—Don Vicente Roselló Hervás, en el C. I. R. núm. 7 (Valencia).

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente de Infantería D. Rafael Churruarque de Miguel (9.807), con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento de la Guardia civil D. José de San Claudio Miranda, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 8 de diciembre de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de la Guardia D. Juan Donoso Sánchez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la Norma 6.ª de la Orden de 12 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de 2.ª de Caballería, de acuerdo con lo establecido en el concurso convo-

cado por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. núm. 274), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo José Bravo Gómez, del Regimiento de Transmisiones.

Soldado Antonio Martínez Moyano, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, José Cruz Nevado, en Reserva, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, Benedicto Hernández Herrero, en Reserva, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, Emilio Díaz Pastor, del Depósito de Sementales de Córdoba.

Cabo Antonio Herman Wic, en Reserva, del Grupo Ligero de Caballería de la Brigada de Infantería D.O.T. II.

Soldado Rafael Menéndez Sanz, del Depósito Central de Remonta.

Otro, Manuel Sánchez Acosta, en Reserva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Otro, Alberto Torrecilla López, en Reserva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Madrid, 26 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 216, de 9-9-74.)



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General Técnica de la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. núm. 154), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rodrigo Rodríguez (6.580), de disponible en la 1.ª Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERÍA

Vacantes de mando

De la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcaldía de Henares, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coronales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia, Ficha-

resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Servicio Histórico Militar.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquellos que se hayan distinguido notoriamente por sus trabajos históricos o publicaciones de este carácter.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sabatiano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destino a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia, a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en Canarias, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Castilla Ortega (4.243), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al sargento de Infantería D. Antonio Martínez Madrid (10.537), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, continuando en dicha situación, sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del E. núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor don José Herrera Sánchez (3.552), del Alto Estado Mayor.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Carlos Herrera Ruiz (S.281), del mismo.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Mariano Vilas Pascual (2.476), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 8 de septiembre de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Jesús Santamaría Sebastián (2.805), del Servicio de Normalización del Ejército, el día 6 de septiembre de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Sánchez Sánchez (2.923), del Alto Estado Mayor, el día 8 de septiembre de 1974 en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán D. Angel Rodríguez López (7.089), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, el día 7 de septiembre de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

De acuerdo con lo que dispone el apartado 6.1. de la L. G. 168/160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha de 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U.D.E.N.E.) de la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Des-

tino de Arma o Cuerpo don Eliseo Azcona Andueza, continuando en situación de disponible en dichas Regiones y Plazas.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de septiembre de 1974, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Agustín Lasso Corral (4.650), de la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Cuartel General de dicha Brigada. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Eduardo Lago Rivera (4.652), de ayudante de campo de 1.ª Autoridad, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Suárez Inclán Sanjurjo (4.658), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Odozgoiti Santolago (4.663), del Regimiento de Infantería Aconazada Alcazar de Toledo número 61, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual

destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán D. Gustavo Calvo Goffi (7.277), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. José Gayan Górriz (7.284), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Sanjurjo Prieto (7.285), de la Academia Auxiliar Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Gabriel López-Viota de Barreto (7.286), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al citado Cuartel General. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Juan García de Carellán y Vázquez (7.287), del Batallón de Infantería Cabrerizas núm. 1, en la Capitana General de Canarias, plaza de El Aaiún. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Nicolás Vázquez de Parga y Rogi (7.288), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Francisco Jaume Pons (7.290), de las Fuerzas de Policía Armada, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Esta vacante no se da al ascenso por estar «En Servicios Especiales».

Otro, D. José Gómez Ibarrodo (7.291), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Miguel Camino Caturia (7.292), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Mil-

tar, plaza de Ceuta, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. José Placed Mínguez (9.635), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid), y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Borrego Serrano (9.636), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid), y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Fernández Bastarache (9.637), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Barrio (9.638), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Félix Apez Rodríguez (9.639), de la Policía Territorial del Sahara, en la Capitanía General de Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. José García Tonne (9.640), de la Sección de Policía Militar de Lérida, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Juan Alberó Durá (9.641), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Pedro Andrés Gallardo (9.642), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Pedro Roventos Borobia (9.643), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid,

y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Ponz Callen (9.644), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Fernando Píngo Cebrián (9.645), de la Bandera Roger de Lauria, III de la Brigada Paracaidista, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado en la citada Brigada. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Pérez Balcabao (9.646), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Félix Torres Murillo (9.647), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada de Paracaidista, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la citada Brigada. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Pedro Guasch Cañas (9.648), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, en Baleares, plaza de Ibiza, y agregado al Campamento de El Talam (Tromp, Lérida). Esta agregación termina el día 15 de octubre de 1974, fecha de terminación de la 1.ª fase del curso selectivo para el ingreso en la Academia Militar.

Otro, D. Zacarías González Rodríguez (9.649), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. José Moreno Sánchez-Capuchino (9.650), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Ramón Menéndez Pérez (9.651), del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Luis Téllez de Meneses Madero (9.652), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Ricardo Royo Moré (9.653), de la Escuela Central de Educación Física, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Raimundo Castellanos López (9.654), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida).

Otro, D. Carlos Fernández Basta-

rrache (9.655), de la Escuela Militar de Paracaidistas Méndez Parada, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia), y agregado en su actual destino hasta el día 31 de diciembre de 1974, fecha de la terminación del actual curso.

Otro, D. José Sanz Talayero (9.656), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Alfonso Fernández Pérez (9.657), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid), y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Bernardo Padilla Muñoz (9.658), de las Fuerzas de Policía Armada, en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, cesando en la situación de en «Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. José Cigüenza Gabriel (9.659), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Francisco Martín Canbalaj (9.660), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Félix Giráldez Pérez-Hickman (9.661), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Agrupación. Esta Agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Miguel Arranz Suárez (9.662), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia) y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Enrique del Val Díaz (9.663), de la Compañía de Tropas del Parque Central de Automovilismo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Rodríguez Martín (9.664), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Pérez Payá (9.665), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado en su actual destino. Esta agregación ter-

mina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 4 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 201), por la que se ascendía al empleo de teniente coronel, entre otros, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Andrés López de Vicuña Pozuelo (4.630), del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, se modifica en el sentido de que queda disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando anulada la confirmación en el destino anteriormente citado, con arreglo a lo que determina el apartado 3 de la Instrucción General núm. 174/204 del Estado Mayor Central del Ejército de fecha de 20 de mayo de 1974.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de septiembre de 1974 a los Comandantes de Infantería Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Comandante D. Ramón de España Corvera (4.644), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona y agregado en su actual destino esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Trapero Gómez (4.645), de la Dirección de Acción Social en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Cuesta Hurtado (4.646), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, en la citada Región Militar y plaza.

Otro, D. Enrique Peña Navarro (4.647) del Juzgado Militar Especial de Málaga, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de

1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. José Saiz Román (4.651), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, D. Francisco Lisbona Molina (4.652), del Consejo Supremo de Justicia Militar en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Felipe Taboada Vázquez (4.650), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán D. Ricardo Mercado Pérez de Isla (7.289), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 5 de septiembre de 1974, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Comandante D. José Baget Codina (4.644-1).

Otro, D. Antonio Checa de Codes (4.645-1).

Otro, D. Sebastián Alvaro Serna (4.647-1).

Otro, D. Irineo Peral Moreno (4.648-1).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número

296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los comandantes de dicha Arma, Caballeros Mutilados Absolutos que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Comandante D. José Jiménez Domínguez (4.657-1).

Otro, D. José Romero González (4.652-1).

Otro, D. Salvador del Rey García (4.652-2).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los comandantes de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Comandante D. Eugenio Rodríguez Pérez (4.651-1).

Otro, D. Hortensio Gutiérrez Hernández (4.653-1).

Otro, D. Daniel Rodríguez Liebana (4.656-1).

Otro, D. José Sebastián Suesta (4.661-1).

Otro, D. José García de Polavieja y Novo (4.661-3).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 7 de septiembre de 1974, a los oficiales de Infantería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Alfonso Capdepón Torres (7.293), del Estado Mayor Central del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A capitán

Teniente D. Higinio Barroso Tello (9.666), del Centro de Instrucción de Recutas núm. 3, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si de corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de julio de 1974 (D. O. núm. 162), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería (Medilla) núm. 2 (Medilla) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Quesada Gómez (6.621) de Ayudante de Campo del General de Brigada don José Pascual Galimés, 2.º Jefe del Sector del Sahara.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 22 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Mariano Capaz Fuentes (6.739), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, quedando obligado a ocupar durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de julio de 1974 (D. O. núm. 162), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Medilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel Pérez Maldonado (9.606), de la Academia de Infantería (Unidad de Tropa).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 5 de julio de 1974 (D. O. núm. 152), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 178), al Tercio Saha-

riano Alejandro Famesio, IV de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel López Aguado (10.090), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, el cual deberá permanecer en dicho destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 24 de julio de 1974 (D. O. núm. 167), pasan destinados, con carácter forzoso, por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión, los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se indican los cuales deberán permanecer en dicho destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia:

Teniente don Ignacio Martín Villalón (10.038), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Otro, D. Emilio Monje García (10.087), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Queda sin efecto el destino adjudicado por Orden de 27 de agosto de 1974 (D. O. núm. 194), al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, el Ferrol don Caudillo (La Coruña), al teniente auxiliar de Infantería don Lucas López Espinosa (3.926-1), pasando a su anterior situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en la agregación que le fue concedida por Orden de 31 de julio de 1974 (D. O. número 172), al C. I. R. núm. 10.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada y sargento primero o sargento de cuartel Arma, anunciadas de libre elección, nueva creación, por Ordenes de 8 de julio de 1974 (D. O. núm. 154), pasan destinados con carácter voluntario a las F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros III), los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando inmediatamente agregados a las F. A. M. E. T. (Cohenar Viejo, Madrid) hasta la fecha en que se efectúe el traslado de la Unidad a la que son destinados a su Base en el Aeródromo Militar de Agoncillo.

Brigada D. Pedro Roldán Fernández (8.861), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Sargento D. Fausto Sáiz Fernández (9.646), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Sergio Blasco Gran (10.469), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1974 (D. O. núm. 179), y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter voluntario, en vacante de sargento primero o sargento, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Ramiro Calvo Míguez (11.750), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Antonio Gómez González (11.777), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería, a la Bandera Cortiz de Zárate III de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. José Guerra Pérez (10.135), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 17 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 162), de sargento primero o sargento de Infantería, pasan destinados con carácter voluntario los sargentos que a continuación se relacionan, a las Unidades que se citan:

*Grupo de Regulares Infantería
Tetuán núm. 1 (Ceuta)*

Sargento D. José García Sevillano (11.170), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Antonio Palma Castillo (11.300), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

*Grupo de Regulares Infantería
Ceuta núm. 3 (Ceuta)*

Sargento D. Fernando de la Vega Mata (11.562), de disponible en la 2.ª

Región Militar y agregado a la misma Unidad a la que se destina.

Otro, D. Esteban Sánchez Sánchez (11.245), de la misma situación y plaza que el anterior, y agregado a la misma Unidad.

Grupo de Regulares Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Sargento D. Segundo Manzanares Expósito (10.415), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento de complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15

Capitán de Infantería D. Justo González Fernández (7.490), del Gobierno General de Sahara. A partir de 1 de junio de 1974.

b) Correspondiente al punto 0,40

Comandante de Infantería D. Emilio Cuevas Puente (6.976), del Gobierno General de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1974.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 22 de noviembre de 1974

Brigada D. Francisco Casaus Jiménez (5.720-6), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

El día 23 de noviembre de 1974

Brigada D. Antonio Rueda Prieto (6.505), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Ruiz de Adana de la Haza (6.464), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado C) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Gabriel Zaforteza Serra de Gayeta (7.279), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3,4,5 y 3, 4, 7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Con antigüedad de 27 de mayo de 1974

Don José Barrero Suárez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Don Víctor Sánchez Gracia, del Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64.

Don Pedro Rollán Milanes, de la misma Unidad que el anterior.

Don Ramón Martínez Varela, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Fernando Segura Arroyo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Don Valentín Cortés Espadina, de la misma Unidad que el anterior.

Don Antonio Jiménez Ruiz, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Don Antonio María Guerrero, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Don Manuel Lorido Fernández, de la misma Unidad que el anterior.

Don José Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Con antigüedad de 15 de junio de 1974

Don José Rodríguez Gustrán, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Don Juan Muñoz Cervantes del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Rafael López Aguirre, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Con antigüedad de 3 de julio de 1974

Don Nereo Carmona Lera, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras, 55.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 1.055 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los *tenientes auxiliares de Infantería* D. Anselmo Melchor de los Reyes y D. Francisco Pizarro Sara.



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala legionaria don Luis Pintado Guillón (306), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, quedando en la situación de disponible en la Capitania General de Canarias, plaza de Villa Cisneros y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 6 de noviembre de 1974

Brigada D. Severo Sánchez Moreno (1.683), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

El día 10 de noviembre de 1974

Brigada D. Jesualdo Redondo Algabe (1.674), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión.

El día 27 de noviembre de 1974

Brigada D. Juan Llorens Torres (1.676-1), del Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**CABALLERIA****Vacantes de mando**

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», del cuerpo de Varias Armas asignado a Caballería, para el mando de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XIII, Madrid, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista de Automovilismo, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de títulos y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el título correspondiente.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

La expresada vacante no podrá ser solicitada por quienes posean algún título incompatible, ni por quienes poseyéndolo compatible, no lo hayan conseguido al menos tres años antes de la fecha en que finaliza el plazo de admisión de solicitudes.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Comandancia Militar de Alcañá de Henares, a partir del día 31 de agosto de 1974, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el coronel de Caballería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rafael Madariaga Heredia (611), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcañá de Henares (Madrid).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para jefes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid.

Una de teniente coronel, para jefe del Primer Grupo de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Una de comandante, para profesor del Segundo Grupo (Armamento y Material), de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Arma de Caballería

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 1 (Salamanca).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Betera, Valencia).—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Meilla).—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Tres de sargento.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Tres de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de sargento.

Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de sargento.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de sargento (una para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Gerona).—Dos de sargento (una para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 11, Campamento de

Araca (Vitoria).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra).—Dos de sargento (una para los que se hallen en posesión del título de instructor de automovilismo).

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de sargento.

Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de sargento.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro-Muriano (Córdoba).—Una de Brigada.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o tengan un número inferior al 97 los brigadas y 118 los sargentos, en la escaladilla del Arma del año 1974, a excepción de los comprendidos en el párrafo segundo del artículo 993 de la Orden de 30 de enero de 1956 (C. L. núm. 17).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por título, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, indicando la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición formulada.

Los que resulten destinados para las vacantes que se exige título de instructor de automovilismo y se encuentren en posesión de los mismos, estarán comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º del apartado 3, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Todas las vacantes para las que se exige título, también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados, y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). A estas vacantes de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados. Los destinados, no titulados, hasta obtener éste, no percibirán el mencionado complemento de

destino por especial preparación técnica.

Igualmente, aquellas vacantes para las que se exige título, podrán ser solicitadas por los no titulados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad para las que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de título o diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros quede incurrido en algunas de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), en la fecha de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencias que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la indicada Orden.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, al solicitar estas vacantes, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183) y Orden de 10 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 153).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Teniente D. Francisco Amores Ferreras (1.603), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Angel Matellanes González (1.604), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el 31 de diciembre de 1974.

Otro, D. Emilio Arroba del Val (1.605), de la Unidad de Helicópteros II, quedando disponible en Canarias, Aaiún, y agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Antonio Osuna Sánchez (1.606), de la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Fermín Martínez Díez (1.607), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Otro, D. Antonio Miguel Hernández (1.608), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, publicada en el DIARIO OFICIAL número 138 de fecha 22 de agosto de 1974, se rectifica la Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 172), por la que se concedió el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de diciembre de 1969, entre otros, al subteniente de Caballería D. Agustín Carretero Mateos (533-1), hoy en situación de retirado por edad reglamentaria, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que le corresponde en el empleo alcanzado será la de 5 de mayo de 1969, continuando en dicha situación.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Caballería, con antigüedad de 8 de septiembre de 1974, al brigada de dicha Arma, D. Segundo Olivencia Buendía (1.028), del Grupo Ligero de Caballería IX, continuando en su actual destino y escalafonándose en el

mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, los subtenientes de Caballería pertenecientes XV Curso de Aptitud que a continuación relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a sus Unidades de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, y por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si obtienen destino voluntario o forzoso, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Cejas Cornejo (745), por el orden en que se relacionan:

Don Francisco Flores Olaya (971), del C. I. R. núm. 2, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Severiano García Jerónimo (987), del Mueso del Ejército, en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Don Federico Iglesias Romero (1.005), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, en 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Don Eduardo Maldonado Diestro (993), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Don Ricardo Fernández Martín (995) del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Joaquín Mamajón Pérez (985), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar; plaza de Sevilla.

Don José Loida Vidal (994), del C. I. R. núm. 13, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Don José Gómez Varela (973), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don Antonio Colorado Torres (1.000), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, en la Capitania General de Canarias, plaza de Sncora.

Don Francisco Vialard Valdelomar (984), de la Unidad de Equitación y Remonta, en la 4.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Marcelino Garrido Quijada (1.015), de la Dirección General de Acción Social, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don José Corbelle Graña (968), de la Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 84, en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Especialistas remontistas

Yeguada Militar, Sección de Cordovilla la Real (Palencia).—Tres.

Yeguada Militar, Sección de Cruzados (Ibío, Santander).—Dos.

Especialistas paradistas

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

Sexto Depósito de Sementales, Sección de Burgos (Burgos).—Dos.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

Especialistas picadores

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una.

Yeguada Militar, Sección de Cruzados (Ibío, Santander).—Dos.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente que el verdadero nombre y apellidos del alférez de complemento de Caballería don José García Coloma, en situación de disponible ajeno al servicio activo, con residencia en Sevilla, Avenida Reina Mercedes núm. 55, es el de José García-Negrotto de Coloma, se dispo-

ne, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figura con el nombre y apellidos últimamente citados, debiendo hacerse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería en situación de reserva don Benito Gómez Oliveros, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Argimiro Zaballo Hernández (2.337), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandantes

Capitán de Artillería D. Pedro Fernández Valladares García Amado (3.770), de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Alfredo Mantolán Naya (3.771), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Eugenio Hernández Fralco (3.772), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de

Segovia y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Bayod Jasanada (3.773), del Estado Mayor Central del Ejército, en vacante de comandante o capitán indistintamente, plantilla eventual, como especialista en Cooperación Aeroterrestre (Arma de Artillería), y agregado al Estado Mayor del Mando de la Defensa Aérea; continuando en su actual destino, plantilla y agregación.

Capitán de Artillería D. José Lorenzo Pujales (3.775), de la Academia de Artillería, ayudante de profesor del 3.º Grupo (Sistemas de Direcciones Dirigidas), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Coll de San Simón (3.776), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Fernando Vega del Barco (3.777), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Jaime Martínez Melgar (3.778), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Hoyas Ruiz (3.779), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Jesús Flores Thies (3.780), del Regimiento Mixto de Artillería número 7, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor don Jaime Ríos Besos (3.783), de la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 1.º Grupo, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicho Centro hasta fin del curso actual (15 de julio de 1975), con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1.º de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Capitán de Artillería D. Jesús San José López (3.784), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), y agregado

a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A capitán

Teniente de Artillería D. Santiago López González (4.845), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Rodríguez Padrón (4.846), de las FAMET (Unidad de Helicópteros II), disponible en Canarias, plaza del Aaiún.

Otro, D. Francisco Guerau Osera (4.847), de la Academia General Militar (Unidad de Apoyo de Curso Selectivo de Ingreso en la misma), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicha Academia para la Unidad de Apoyo por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Manuel Espinosa García (4.848), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Jesús Abad Bruna (4.849), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Francisco Vallente Chasco (4.850), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Ángel Guinea Cabezas de Herrera (4.851), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Valentín Martínez Valero (4.852), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Carrillo Espartaco (4.853), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Alejandro Saenz Aznarez (4.854), de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería, en vacante de profesor, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Francisco Lodosa Solera (4.855), del Grupo de Artillería de

Campaña XXXI, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Bartolomé García Cano (4.856), de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería, en vacante de profesor, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1966 (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Félix López López (3.782), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Dirección por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 4/1972 de 26 de febrero (D. O. número 50) y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de comandante auxiliar de Artillería, con antigüedad de 3 de septiembre de 1974, al capitán de dicha Escala y Arma, D. Vicente Díaz de la Fuente (389), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

La situación es de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Esteban Verástegui (4.857), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, quedando en la situación de disponible en

la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Agregaciones

Pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso por un plazo máximo de tres meses, el capitán auxiliar de Intendencia D. Tomás Martín Tejedor (302), disponible en la 1.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle, a partir del día 16 de agosto de 1974.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Pagaduría y Caja Central Militar, Madrid

Dos de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación.—Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 D. O. núm. 146).
Madrid, 6 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



Policia Armada

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1974

Sargento D. Guzmán Plaza Sáez.

A partir de 1 de julio de 1974

Sargento primero D. Ignacio Jiménez Díz.

A partir de 1 de agosto de 1974

Sargento primero D. Antonio Pérez Sánchez.

Otro, D. Francisco Juárez Sáez.

Sargento D. Elio Expósito Palmón.

CRUZ PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1974

Brigada D. Patricio Almazán Pérez.

Sargento D. Alberto Rey Gasalla.

Otro, D. Jesús Luis Pérez.

A partir de 1 de julio de 1974

Teniente D. Agustín Izquierdo Herrero.

Brigada D. Juan Carraasco Soria.

Otro, D. Benigno Aguado González.

Sargento primero D. Agapito Benito Benito.

Otro, D. Eduardo Benmejo Muñoz.

Sargento D. Agustín de Dios Orduña.

Otro, D. Francisco Fernández Plaza.

Otro, D. Juan Moreno Cordero.

Otro, D. Trinidad Solbas Ruiz.

Otro, D. Daniel López Cao.

Otro, D. Constantino Arévalo Santos.

A partir de 1 de agosto de 1974

Brigada D. Felipe López García.

Otro, D. Segundo Martín Serrano.

Sargento primero D. Samuel Breso Fernández.

Otro, D. Manuel Caballero Alcalde.

Sargento primero D. José Pastor García.

Otro, D. Daniel Piñeiro García.

Otro, D. Juan Sánchez Matías.

Otro, D. Juan Fernández Ramos.

Otro, D. Luis León Gómez.

Sargento D. Hilario Rodríguez Díaz.

Otro, D. José Ruescas Nayarro.

Otro, D. Juan Robles Sánchez.

Otro, D. Amador García Rey.

Otro, D. Elio Expósito Palmón.

Otro, D. Juan García García.

Otro, D. Manuel Morcillo Lorite.

Otro, D. Angel Marrodán González.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1974

Teniente D. Agapito Niño Antón.

A partir de 1 de julio de 1974

Teniente D. Vicente Palacios González.

Otro, D. Juan Villegas Villegas.

Otro, D. Domingo Miguel Bailón.

Subteniente D. Juan Bartolomé Altabert.

Sargento primero D. Joaquín Mompoyo Toamo.

Otro, D. Deogracias González Perales.

Sargento D. Juan Trapero Luque.

Otro, D. Diego Borrás Solá.

Otro, D. Hermógenes Carcedo Carcedo.

A partir de 1 de agosto de 1974

Teniente D. Angel Iglesias Ruano.

Brigada D. Eduardo Cerezo Sanchis.

Sargento D. Jerónimo Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 7 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 216, de 9-9-74.)

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Félix Rodríguez Rodríguez, representado por el procurador D. Santos Gandanillas Gamona, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de mayo y 15 de julio de 1972, denegatorias de petición referente al percibo de indemnización por destino en Inal y Sahara, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1974 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Félix Rodríguez Rodríguez, teniente auxiliar de Sanidad Militar, contra resolución del Ministerio del Ejército de quince de julio de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria del recurso de reposición promovido respecto a la resolución del propio Departamento ministerial de nueve de mayo del mismo año, denegatoria de petición referente al percibo de indemnización por residencia por destino en Inal y Sahara con arreglo al Decreto 361/1971, de 13 de febrero, con efecto retroactivo desde el 1.º de enero de mil novecientos sesenta y siete hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve en que cesó en el servicio de su clase en dichos territorios, debemos declarar

y declaramos que la resolución recurrida es conforme a derecho y queda en consecuencia, válida y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de

una, como demandantes, D. Fernando Granda Asenjo; don Hilario Ortega Moreno; D. Urbano Toledo Villoria; don Francisco Cano Palazón; D. Antonio Orellana Martín; D. Manuel Uroz Ruiz; D. Felipe Morales Manzano; D. Esteban Encinas del Tell; don Fabián Sánchez Juárez; D. Enrique Martín Santaola; don Bernardino Vega Barba; D. José López Valencia, y D. Dativo García Yubero; representados y defendidos por el Letrado D. Luis García-Bravo y Toribio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de junio de 1971, sobre actualización de pensiones de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1974 y auto de fecha 26 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando el presente recurso interpuesto por don Fernando Granda Asenjo; don Hilario Ortega Moreno; D. Urbano Toledo Villoria; D. Francisco Cano Palazón; D. Antonio Orellana Martín; D. Manuel Uroz Ruiz; D. Felipe Morales Manzano; D. Esteban Encinas del Tell; D. Fabián Sánchez Juárez; D. Enrique Martín Santaola; D. Bernardino Vega Barba; don José López Valencia y D. Dativo García Yubero, contra resoluciones del

Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de junio de 1971, desestimatorias de los recursos de reposición que entablaron contra las del mismo Centro que denegaron su petición de actualización de haberes pasivos debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones impugnadas, por ser conformes a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 216, de 9-9-74.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 16 de agosto de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 del mismo mes, en lo que se refiere al nombramiento del teniente auxiliar de Infantería D. Anselmo Melchor de los Reyes, para ocupar vacante de su empleo en la Policía Territorial de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de agosto de 1974.

CARRO

Excmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el teniente auxiliar de Infantería don Francisco Pizarro Sara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-

puesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarle para ocupar vacante de su empleo en la Policía Territorial de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás retribuciones reglamentarias de acuerdo con la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de agosto de 1974.

CARRO

Excmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199) modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa, el destino de Subalterno en la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Barcelona, al policía armado D. Alejo Fructuoso Martínez, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada. Pija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Policía armado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 68).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 217 de 10-9-74.)

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de agosto de 1974, por la que se convoca concurso para proveer con jefes y oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1974, páginas 18161 a 18163, se trans-

cribe a continuación la oportuna rectificación:

En las vacantes correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia, donde dice: «Una en la Escuela de Ingeniería Aeronáutica de Madrid», deba decir: «Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid».

(Del B. O. del E. n.º 215, de 7-9-74.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Ventura Gómez Martín, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1974 y efectos administrativos de 1 de septiembre del mismo año, quedando escalafonado entre don Francisco Sáez Maestro Muñoz y don Luis Cuevas Lluva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de agosto de 1974.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1967, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de

Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

- Policía don Juan Martínez Benito.
- Policía don Antonio Nieto Nieto.
- Policía don Lidio González Serrano.
- Policía don Antonio Madroel Moreno.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de agosto de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 216 de 9-9-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente b/74

Adquisición de:

Una impresora sistema offset, una máquina confeccionadora de placas electrostáticas y un equipo encuadernador. Límite 565.000,00 pesetas.

El pliego de bases del suministro, se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50, de esta capital, hasta las once horas del día 25 de septiembre.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

Núm. 411

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CEUTA

Expediente 1-JE-74 (43/74 Central)

Hasta las once horas del 27 de octubre próximo, se admiten ofertas en esta Junta, sita en la segunda planta del Gobierno Militar de Ceuta, para la enajenación por el sistema de concierto directo con promoción de ofertas, de cinco lotes de materiales inútiles. Dichos lotes son de distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza, compuestos de trapos blanco y de color, sábanas, fundas, mantas, y chuzarras de hierro y bronce, por un importe total inicial de 201.148,00 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas y legales con el modelo de proposición, relación de lotes y precios límites, pueden examinarse en los tablones de anuncios de costumbre, y en la Secretaría de esta Junta.

Los licitadores deberán constituir ante la mesa de contratación una fianza del 10 por 100 de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario conforme al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («B. O. del E.» número 120).

Los oferentes que no residan en Ceuta podrán enviar los sobres con sus ofertas y documentaciones en otro sobre por correo certificado. Los residentes en esta plaza deberán entregarlos personalmente.

Las ofertas se presentarán en sexuplicado ejemplar en sobre cerrado, todas firmadas y reintegrada la original con póliza de 3 pesetas, y en otro sobre cerrado aparte la documentación exigida.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 5 de septiembre de 1974.

Núm. 410

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares; independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.